



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 841 -2019-A/MPP

SAN MIGUEL DE PIURA, 12 DE SETIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente de Registro N° 00037313, de fecha 09 setiembre de 2019, presentado por la I MACREPOL Piura, sobre autorización para realizar Sesión Solemne por el **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DEL PERÚ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, mediante Expediente de Registro N° 00037313, de fecha 09 setiembre de 2019, presentado por la I MACREPOL Piura, solicita autorización para realizar Sesión Solemne por el **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DEL PERÚ**, siendo el caso que peticiona se autorice para utilizar las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura, y de esta manera llevar a cabo el acto celebratorio;

Que, la Policía de Investigaciones del Perú, hoy integrantes de la Policía Nacional era el cuerpo de detectives y auxiliares de investigaciones (Policía Civil o Policía Secreta), el cual tenía como misión la investigación de los delitos, la seguridad de los funcionarios y el apoyo a las labores de justicia;

Que, en ese contexto la Municipalidad Provincial de Piura, se complace en otorgar un justo y merecido reconocimiento a la Policía de Investigaciones del Perú, por su **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN**;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, representada por el Señor Alcalde **Abg. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS**, el **SALUDO** y el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** a la **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DEL PERÚ**, al conmemorarse su **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN**, a través de la I MACREPOL Piura - debidamente representada por el Sr. **GENERAL PNP LUCAS LEONCIO NÚÑEZ CÓRDOVA-**, quienes a través de sus actividades hacen honor a su lema: “**HONOR Y LEALTAD**”, haciendo votos para que continúe con encomiable labor en pro de nuestra Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA la presente **MOCIÓN DE SALUDO** a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, I MACREPOL Piura, para los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

